



Independencia, **07 AGO. 2018**



VISTO: el Informe N° 96-2018-MDI-GPyP-G: Propuesta de Aprobación de Crédito Suplementario por Mayores Ingresos en el Presupuesto Institucional 2018, planteado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:



Que, con Proveído de fecha 03AGO.2018, el Gerente Municipal ha remitido a la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 96-2018-MDI/GPyP-G, de fecha 03AGO.2018, emitido por la CPC Luz Esperanza Leiva Rodríguez – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, mediante la cual solicita la aprobación mediante Resolución de un Crédito Suplementario por Mayores Ingresos en el Presupuesto Institucional 2018, en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados en el Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones; el mismo que requiere de un informe legal para su trámite respectivo;



Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y de dicha autonomía reconocida en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30693 se ha Aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2018-MDI, de fecha 05ENE.2018, se Aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año fiscal 2018 del Pliego de la Municipalidad Distrital de Independencia, ascendente a la suma de Veinte y Tres Millones Trescientos Ochenta y Un Mil Doscientos Dieciocho con 00/100 soles (S/. 23'381,218.00), para el período comprendido entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2018;

Que, mediante Informe N° 96-2018-MDI-GPyP-G, de fecha 01AGO.2018, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, hace de conocimiento respecto a la ejecución de ingresos al 31 de Julio de 2018 en el Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, haciendo un total de Crédito Suplementario de hasta por el importe de S/. 18'980,000.00 en el Presupuesto Institucional del presente año. Para tal efecto, adjunta al presente la propuesta de Incorporación de un Crédito Suplementario por Mayores Ingresos al Presupuesto de Ingresos y de Gastos del año 2018; en mérito de lo expresado y encontrándose viable la propuesta de modificar el mismo que propone la aprobación y trámite mediante acto administrativo;

Que, el Artículo 42° en su Numeral 42.1, Inciso d) del Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generan como consecuencia de la percepción

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 338 -2018-MDI



de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el Año Fiscal;



Que, de acuerdo a lo establecido en el Inciso 23.2 del Artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificada por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, establece que: *La incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el Inciso 42.1 del Artículo 42° de la Ley General procede en los siguientes casos: a) Cuando la recaudación, captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional del pliego, a nivel de Fuente de Financiamiento, y cuando las proyecciones financieras de los ingresos que efectúe el Pliego muestren un incremento que supere los créditos presupuestarios aprobados*;



Que, el Artículo 23° Numeral 23.4 de la Directiva antes mencionada, establece que la Aprobación de Mayores Fondos Públicos se efectúa por Resolución de Alcaldía debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que la originan;



Que, mediante Informe Legal N° 562-2018-MDI/GAJ/KMMM, de fecha 03AGO. 2018, la Gerente de Asesoría Jurídica ha emitido opinión favorable para la Aprobación del Crédito Suplementario por Mayores Ingresos en el Presupuesto Institucional del Año 2018 propuesto por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente;



Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° Inciso 6) de la Ley N° 27972, con las visas de los Titulares de Secretaría General, de Asesoría Jurídica, de Planeamiento y Presupuesto, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Incorporación de Mayores Ingresos en el Presupuesto Institucional del Año 2018 de la Municipalidad Distrital de Independencia, en la Fuente de Financiamiento **5. Recursos Determinados** en el Rubro **18** Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, por el importe de S/. 18'980,000.00, en el Presupuesto Institucional del presente año, conforme al siguiente detalle:

INGRESOS:

DESCRIPCIÓN	PARCIAL S/.	SUB TOTAL S/.	TOTAL S/.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5. RECURSOS DETERMINADOS			18'980,000.00
		18'980,000.00	
1.4. 1 4. 1 3 CANON MINERO	16'341,730.00		
1.4. 1 4. 2 1 REGALÍAS MINERAS	2'638,270.00		
TOTAL FUENTE Y RUBRO S/.			18'980,000.00
TOTAL GENERAL S/.			18'980,000.00

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 338 -2018-MDI

GASTOS:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5. RECURSOS DETERMINADOS			
RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES			
N°	ACTIVIDADES	GENÉRICA	TOTAL
1	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	2.3	1'000,000.00
TOTAL ACTIVIDADES			
PROYECTOS			
1	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE AGUA Y DESAGUE	2.6	1'828,208.00
2	MEJORMAIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CASERÍO DE CAURURO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - HUARAZ - ANCASH	2.6	873,769.00
3	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CASERÍO DE MÁRCAC, SANTA CASA Y CUTA MÁRCAC DEL CENTRO POBLADO DE MÁRCAC, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - HUARAZ - ANCASH	2.6	1'218,169.00
4	SERVICIO DE LA DEUDA	2.6	5'694,000.00
5	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA - HUARAZ - ANCASH	2.6	6'215,000.00
6	CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INHUMACIÓN EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE INDEPENDENCIA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE HUARAZ -DEPARTAMENTO DE ANCASH	2.6	1'852,000.00
7	CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL DE LOS CASERÍOS DE CASACANCHA, LLACSHACOTO, VILCARÁN Y COTU DEL CENTRO POBLADO DE QUENUAYOC - DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH	2.6	265,354.00
8	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PASAJE ACOVICHAY, CASCABEL Y EL JIRÓN CASCANUECES, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - HUARAZ - ANCASH	2.6	12,500.00
9	CREACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS LOCALIDADES DE PACUASH, WINAC, UQUIA, CASHACANCHA, SAN MARTÍN DE PARIA, RECRISH Y SAN MARTÍN DE HUAYAWILLCA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - HUARAZ - ANCASH	2.6	21,000.00
TOTAL PROYECTO			17'980,000.00
TOTAL FUENTE Y RUBRO S/.			18'980,000.00
TOTAL GENERAL S/.			18'980,000.00

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente, dando cuenta a las entidades superiores, para su conocimiento y demás fines

Regístrese, Notifíquese, Cúmplase y Archívese.

EFAM/jvc.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

Ing. Eloy Félix Alzamora Morales
ALCALDE